



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2167/2021-PE, Ley que autoriza transferencia financiera para la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).

TEXTO SUSTITUTORIO
23 DE SETIEMBRE DE 2022

LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ALIANZAS PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ (PCP PERÚ)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar al Pliego 038: Ministerio de la Producción para aprobar transferencia financiera a favor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUDI, a fin de viabilizar la ejecución de las actividades del Programa de Alianzas para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).

Artículo 2. Autorización al Ministerio de la Producción para aprobar transferencia financiera para la ejecución de las actividades del Programa de Alianzas para Países para la República del Perú (PCP PERÚ)

- 2.1. Se autoriza al Ministerio de la Producción, durante el Año Fiscal 2022, para aprobar la transferencia financiera del Pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma de S/ 358,607.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES) a favor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI, para viabilizar la ejecución de las actividades del Programa de Alianzas para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).
- 2.2. La transferencia financiera autorizada en el presente artículo se realiza mediante resolución del titular del Pliego 038: Ministerio de la Producción, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia conforme al presente artículo.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 038: Ministerio de la Producción, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.



SUSTENTACIÓN PLENO

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 2167/2021-PE

“LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONGRESISTAS;

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO HA DICTAMINADO POR **UNANIMIDAD** EL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 2167/2021-PE, **LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ (PCP- PERÚ).**

LA INICIATIVA LEGISLATIVA, FUE ENVIADA POR EL PODER EJECUTIVO Y **TIENE COMO OBJETO AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA HASTA POR LA SUMA DE 358 MIL 607 SOLES A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI), PARA VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ALIANZAS PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ (PCP PERU)**

ESTA TRANSFERENCIA FINANCIERA RESULTA OPORTUNA PORQUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LA ONUDI

GENERARÁ DIVERSOS BENEFICIOS, DIRECTOS O INDIRECTOS, PARA EL ESTADO, PARA LAS EMPRESAS Y PARA LA SOCIEDAD PERUANA EN SU CONJUNTO.

CON LA TRANSFERENCIA FINANCIERA SE BUSCA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ALIANZAS PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ, QUE SIRVE COMO HERRAMIENTA PARA CONDUCIR ESTRATÉGICAMENTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIANZAS PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EL CUAL CONSISTE EN:

- 1. EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.**
- 2. LA IDENTIFICACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA PAÍSES PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DE MANERA COORDINADA ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.**
- 3. LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MANERA ALINEADA CON LAS ESTRATEGIAS DEL PAÍS.**

LA TRANSFERENCIA PERMITIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA PAÍSES PARA LA

REPÚBLICA DEL PERÚ, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE LOS 9 PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y, ADEMÁS, EL PROCESO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA INICIATIVAS PRESENTADAS A LA COOPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL POR UN MONTO DE 13 MILLONES 362 MIL 671 DÓLARES AMERICANOS.

EL DETALLE DE LOS PROYECTOS O ACCIONES SON LOS SIGUIENTES:

Proyectos/acciones	Monto
1. FOMENTO DE PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS PARA UNA ECONOMÍA BASADA EN LA INNOVACIÓN EN PERÚ	2 MILLONES 499 MIL 226
2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRADO DE LA CADENA DE VALOR DE LA ACUICULTURA SOSTENIBLE EN PERÚ	2 MILLONES DE DÓL
3. EXPANSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA ECONOMÍA AZUL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CRÍTICA	800,000 DÓLARE
4. OFICINA DE PROMOCIÓN E INVERSIONES Y TECNOLOGÍA (ITPO) COREA	2 MILLONES 469 MIL 945
5. APOYO A LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS SECTORES EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.	1 MILLÓN 900 MIL DÓ
6. MENÚ DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS EN ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA RED DE CITES	3 MILLONES 600 MIL D
7. ALIANZA PARA LA ACCIÓN HACIA UNA ECONOMÍA VERDE (PAGE)	93 MIL 500 DÓLAR
Total	13 MILLONES 362 MIL 671

EL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA DEL CONGRESO, QUE ES EL ÁREA ESPECIALIZADA EN REDACCIÓN DE LEYES, NOS HA RECOMENDADO INCORPORAR ALGUNAS PRECISIONES FORMALES AL TEXTO PRESENTADO, ES POR ELLO QUE **HE PRESENTADO UN TEXTO SUSTITUTORIO EN LA QUE SE INCORPORAN LAS RECOMENDACIONES, LAS MISMAS QUE ESTÁN LETRAS EN NEGRITA** PARA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS.

FINALMENTE, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERA QUE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA ES NECESARIA PARA **CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA PERUANA QUE SEA MODERNA, COMPETITIVA E INCLUYENTE.**

POR TAL MOTIVO, SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITO SOMETER A DEBATE EL DICTAMEN EXPUESTO, PARA SU POSTERIOR VOTACIÓN.

MUCHAS GRACIAS